



Ref.: C.L.49.2024

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) saluda atentamente a los Estados Miembros, los Miembros Asociados y las organizaciones de integración económica regional, y tiene el honor de hacer referencia a la decisión SSA2(5) (2021), por la que se estableció el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante «el Órgano de Negociación Intergubernamental»), con miras a su adopción en virtud del Artículo 19 o de otras disposiciones de la Constitución de la OMS que el Órgano de Negociación Intergubernamental considere apropiadas, así como a la decisión WHA77(20) (2024), en virtud de la cual se ha prorrogado el mandato del Órgano de Negociación Intergubernamental.

Se informa a los Estados Miembros de que la decimotercera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental se celebrará en la Sede de la OMS en Ginebra del 17 al 21 de febrero de 2025, en formato híbrido. La reunión comenzará a las 09.00 horas (horario de Europa Central) del lunes, 17 de febrero.

### **Inscripción y acceso a la reunión**

En vista de las restricciones de espacio debidas a los trabajos de renovación de la Sede de la OMS, se invita a cada delegación a enviar a un máximo de dos personas para que estén físicamente presentes en la sala de reuniones de la Sede de la OMS en Ginebra (Suiza), mientras que los demás integrantes de la delegación participarán a través de la plataforma virtual.

**Para asistir en persona es preciso inscribirse en la plataforma INDICO**, en el siguiente enlace: <https://indico.un.org/e/INB13>, a más tardar el 10 de febrero de 2025.

Para asistir por medios virtuales, los Estados Miembros que se inscribieron para la decimosegunda reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental no necesitan renovar su inscripción en línea. A efectos de la inscripción para la decimotercera reunión, la OMS considera válidas las credenciales de los Estados Miembros presentadas durante el proceso de inscripción para la decimosegunda reunión, salvo que, a más tardar el 10 de febrero de 2025, se le informe de lo contrario mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [hqgoverningbodies@who.int](mailto:hqgoverningbodies@who.int).

Los Estados Miembros que no se inscribieron para participar en la decimosegunda reunión o que deseen modificar su lista de delegados pueden enviar un correo electrónico a la dirección [hqgoverningbodies@who.int](mailto:hqgoverningbodies@who.int), a más tardar el 10 de febrero de 2025. A fin de facilitar la tramitación de las solicitudes, se invita a los Estados Miembros a que indiquen, en el cuerpo del mensaje, el delegado o delegados que deben añadirse, de acuerdo con el siguiente formato: dirección de correo electrónico, nombre del Estado Miembro, nombre y apellidos del delegado. No es necesaria una nota verbal para actualizar la lista de la delegación para asistir por medios virtuales.

...

Tras la inscripción, y en los días previos a la reunión, se enviará a los delegados un enlace personalizado para acceder a la plataforma virtual. Este enlace se enviará solamente los a delegados que se hayan inscrito antes de la fecha límite.

Los documentos de la reunión se publicarán, tan pronto como estén disponibles en los seis idiomas oficiales, en el siguiente enlace: <https://apps.who.int/gb/inb/>.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de alcanzar el ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la oportunidad para reiterar a los Estados Miembros, los Miembros Asociados y las organizaciones de integración económica regional el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 16 de diciembre de 2024